



23
Vinte tres
12
Doce

ORDENANZA N° 276-2012-MDI

Independencia, 26 de Octubre de 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El acuerdo N° 139-2012-ALC/MDI de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Octubre de 2012, en la que se trató la problemática integral del transporte menor en el Distrito Independencia; tomado en cuenta la Ordenanzas y Proyectos de Ordenanza; entre ellos, las recomendaciones del Dictamen N° 001-2012-CTMTPEPCDVM/MDI, sobre derogatoria de la Ordenanza 193-MDI, de fecha 28 de Octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194º reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2º del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Dictamen N° 001-2012-CTMTPEPCDVM/MDI, la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga Domestica en Vehículos Menores Motorizados de la Municipalidad Distrital de Independencia, recomienda al pleno del Concejo Municipal, la Derogatoria de la Ordenanza 193-2009-MDI, de fecha 28 de Octubre del 2009, que deroga la segunda, la quinta y la decima Disposición Final y Transitorio de la Ordenanza Municipal N° 124-2006;

Que, por las consideraciones antes expuestas; el Pleno del Concejo de la Municipalidad de Independencia, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en MAYORIA de los Señores Miembros, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA 193-2009-MDI

Y DECLARA SUBSISTENTE LA DECIMA DISPOSICIÓN FINAL Y TRANSITORI

DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 124-2006-MDI

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 001-2012-CTMTPEPCDVM/MDI emitido por la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga Domestica en Vehículos Menores Motorizados de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR la Ordenanza 193-2009-MDI, de fecha 28 de Octubre del 2009, de tal forma que subsiste el mandato de la segunda, quinta y decima Disposición Final y Transitoria de la Ordenanza Municipal N° 124-2006-MDI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que en el plazo de 90 días, contados a partir del 26 de Octubre del 2012, se concluya el estudio técnico, de tal forma que se puedan actualizar las normas que regulan el transporte de vehículo menor en el Distrito Independencia.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Urbana el fiel cumplimiento del presente acuerdo y a la Gerencia de Secretaria General su Notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Silvina Ocaña
.....
SILVINA R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

